

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente de Alcoholes N° 3093, de fecha 04.01.2012, efectuada por Andrea Ivette Fuentes Tapia.
- 2.- El Certificado de Defunción N° 296.263.676, de fecha 04.12.2012, emanado por Servicio de Registro Civil e Identificación, de Doña María Tapia Pavez.
- 3.- El último pago realizado según folio N° 458273, de fecha 19.07.2011, y correspondiente al periodo Julio - Diciembre 2011.-
- 4- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la patente de alcoholes, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese, la Patente de Alcoholes que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 4-72
CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES CLASE C
ACTIVIDAD ECONOMICA	: RESTAURANT
DIRECCIÓN COMERCIAL	: VILLA ALEGRE N° 542 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MARIA PETRONILA TAPIA PAVEZ
RUT	: 6.834.424-7
SOLICITANTE DE LA ELIMINACIÓN	: ANDREA IVETTE FUENTES TAPIA
DIRECCIÓN PARTICULAR	: AVENIDA PULMAHUE N° 647 PADRE LAS CASAS
FONO	: 317876

2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ ABD/wra
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(4-72)
ID 89995


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE